

LA EDUCACION MEDICO-VETERINARIA Y LA REORGANIZACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS PECUARIAS Y MEDICINA VETERINARIA.*

1. Uno de los objetivos de la Facultad de Ciencias Pecuarias y Medicina Veterinaria es la realización de labores de investigación científica y tecnológica en todos aquellos campos relacionados con las actividades pecuarias, como la patología y la clínica animal, sanidad animal, salud pública veterinaria y producción animal, y las ciencias básicas que sirven de fundamento a estas disciplinas.

Por ello es evidente que la vida económica moderna necesita de un profesional que intervenga en la solución de diversos problemas propios de las actividades agropecuarias; la formación de éste no puede ser sino de responsabilidad de la Facultad de Ciencias Pecuarias y Medicina Veterinaria. Corresponde también a esa Facultad impartir lo que se ha llamado "la educación médico-veterinaria", a través de sus Escuelas Profesionales, como la Escuela de Medicina Veterinaria, Escuela de Graduados u otras que sea necesario crear de acuerdo con los re-

*El 6 de noviembre de 1961, el H. Consejo Universitario acordó proponer al Ministerio de Educación Pública se declarara en reorganización la Facultad de Ciencias Pecuarias y Medicina Veterinaria y los establecimientos de su dependencia. En sesión de 10 de enero de 1962, designó a una Comisión para que informara y propusiera a ese H. Consejo la nueva estructura que debía darse a la Facultad y a los nuevos planes de estudios y de investigación relativos a las ciencias pecuarias y médico-veterinarias que deberían cumplirse a través de esa Facultad. En cumplimiento de la misión que le fue encomendada, la Comisión evacuó un informe que, en definitiva, fundamentó la reorganización de la Facultad acordada en sesión de 19 de diciembre de 1962. Aunque dicho informe—suscrito por los profesores señores Ramón Rodríguez, Luis Ceruti, Enrique Phillips, Danko Brincic y Ricardo Abel—, trata de todas las materias relacionadas con las actividades de la Facultad de Ciencias Pecuarias y Medicina Veterinaria, se ha estimado conveniente en esta oportunidad presentar sólo una síntesis de las ideas sustentadas por la Comisión en materia de educación médico-veterinaria, para explicar el sentido que, en ese aspecto, tiene dicha reorganización.

querimientos del país y la evolución de las ciencias pecuarias y médico-veterinarias.

Para determinar la manera cómo la Facultad debe cumplir esta última función, es necesario, primeramente definir el médico veterinario y, luego, indicar las condiciones necesarias para la realización del propósito que se persigue:

La tarea de definir el médico veterinario, exige tener presente que, en general, en esta materia es necesario conjugar dos puntos de vista: uno estrictamente social, que determina el profesional que el país requiere; y otro estrictamente docente, que determina el cuadro de los conocimientos científicos y técnicos propios de ese profesional.

2. Desde el primer punto de vista resulta evidente que el médico veterinario, indispensable en el presente, es sustancialmente diverso del tradicional. En efecto, de acuerdo con lo que se podría llamar la concepción clásica del médico veterinario, las funciones de estos profesionales estarían limitadas a la atención individual de animales enfermos y a ciertos trabajos sanitarios que, generalmente, consisten en la inspección de carnes. Sin embargo, lo cierto es que dicha concepción no corresponde a las verdaderas necesidades del medio social y ello sucede especialmente en países en desarrollo como el nuestro, en los que la pavorosa reducción de la cuota de proteína animal señala enfáticamente responsabilidades concretas al médico veterinario. Para ilustrar debidamente el alcance de estas últimas afirmaciones, es oportuno recordar que la producción pecuaria nacional ha permanecido prácticamente estacionaria al nivel alcanzado hacia fines de 1930: en 1936 existían en Chile 2.593.000 cabezas de ganado vacuno y 5.900.000 de ganado ovino; en 1955, las cifras eran de 2.841.900 y 5.900.000, respectivamente. En cambio, la población humana creció durante ese período a razón de 1,8% al año. Ello determinó, en definitiva, una reducción del consumo de carne, por persona, en un 27% durante estos últimos quinquenios. Y el problema aparece en toda su trágica dimensión si se tiene en consideración que Chile se encuentra en una fase de explotación demográfica: en 1936, el número de habitantes alcanzaba a 4.771.000; en 1955, a 6.761.000; en 1960, a 7.628.000; y, para 1970, la Corporación de Fomento de la Producción estima que la población total de Chile será de 9.802.000 habitantes.

Por otra parte, en lo que a la especie bovina se refiere, su nivel de reproducción es bajo, toda vez que, de acuerdo con las cifras del

LA EDUCACIÓN MÉDICO-VETERINARIA Y LA REORGANIZACIÓN

Programa Nacional de Desarrollo Ganadero 1961-1970, "por cada animal de existencia se logra anualmente una producción que varía de 40 a 42 kilos de carne, con una tendencia casi absoluta al estancamiento en los últimos 15 años", mientras que en Argentina dicho nivel es de 61 kilos; en Estados Unidos, 72 kilos; en Australia, 50 kilos; en Holanda, 72 kilos; en el Reino Unido, 79 kilos; etc. Y, en lo que respecta a la producción de leche por animal, el nivel en Chile es de 252 litros, en contraste con 611 en Estados Unidos; 300 en Australia; 1.910 en Holanda; 1.081 en el Reino Unido; 868 en Nueva Zelandia; etc. Otro antecedente que importa tener presente para estos efectos es el de que, por cada 100 cabezas de existencia bovina, se benefician en Chile sólo 19 animales anualmente, mientras que en otros países la tasa de beneficio es superior al 30% y, en algunos, alcanza al 40% (Canadá, Holanda y República Federal Alemana).

En síntesis, la realidad ganadera chilena expresa claramente que existe un proceso de estagnamiento de graves características para el país. Y, si se procede a investigar las razones de dicho proceso, es posible concluir que ellas consisten generalmente en la no aplicación de normas técnicas en la alimentación, manejo, crianza y sanidad del ganado. Al respecto resulta ilustrativo destacar cómo el rubro sanidad constituye un factor determinante de la baja eficiencia de la ganadería nacional: sólo por concepto de enfermedades infectocontagiosas y parasitarias, nuestra ganadería sufre pérdidas anuales estimadas en 20,9 millones de escudos, suma igual al 10% del valor de la producción anual de las especies bovina, ovina y porcina. En realidad, de nada servirían buenas medidas de alimentación, manejo, crianza, etc., si no se adoptan al mismo tiempo medidas sanitarias para defender a la ganadería de tales pérdidas.

De lo dicho resulta que el médico veterinario —por lo menos en lo que a nuestro país concierne—, no puede seguir siendo considerado como un clínico dedicado a la atención individual de animales enfermos y, accidentalmente, a ciertos trabajos sanitarios. Nuestra realidad social exige que el médico veterinario sea un profesional capaz de resolver los problemas derivados de la patología animal, con sus variados procesos de ocurrencia individual o colectiva (susceptibles algunos de alcanzar, a veces, a la especie humana); asimismo, debe poseer eficiencia científica y técnica que le permita resolver problemas propios de la preservación en salud y rendimiento de las especies animales que interesan al hombre por las necesidades crecientes de la nutrición humana.

Sobre todo si se tiene presente el déficit nutricional creciente que afecta a nuestras colectividades. En otras palabras, las necesidades de nuestro medio social señalan que el médico veterinario debe ser más un profesional que vele por la salud de masas animales, antes que por casos individuales llevados a su consideración para remediar cuadros clínicos aislados: el médico veterinario debe ser no sólo el clínico de esos casos aislados, sino, preferentemente, el experto que resuelva problemas sanitarios, nutricionales, genéticos o ecológicos que condicionan, en último término, la salud de una determinada masa ganadera.

3. A la Universidad de Chile corresponde, en consecuencia, formar profesionales que reúnan las características antes indicadas. Y, para ese efecto, es necesario que establezca el cuadro de conocimientos científicos y técnicos que deben serle proporcionados al estudiante para que llegue a ser el profesional que se desea.

Desde este punto de vista, es posible afirmar que en la formación del médico veterinario concurren una serie de disciplinas que, en general, pueden agruparse bajo la denominación de ramos básicos, como patología, la clínica, asignaturas de producción pecuarias y de salud pública.

Los ramos básicos tienen por objeto contribuir a la formación científica de los estudiantes. Dentro de su curriculum de Medicina Veterinaria, aquéllos tienen por finalidad, de una parte, familiarizarlo con conocimientos fundamentales necesarios para comprender las disciplinas profesionales y, de otra, estimular su espíritu crítico y de investigación. No se pretende, por cierto, dar al estudiante un conocimiento sistemático y completo de todas estas disciplinas, sino sólo en la medida en que contribuyan a su formación como profesional que utilice el método científico. En cambio, los ramos de patología tienen por objeto poner en contacto al estudiante con el proceso patológico como entidad de conocimiento, observando sus factores causales, las alteraciones fisiológicas resultantes y los cambios estructurales consecutivos. En otras palabras, estas disciplinas tienden a introducir al alumno en la etiología de la enfermedad del animal. Por su parte, los ramos de clínica persiguen proporcionar conocimientos suficientes que permitan emitir un diagnóstico objetivo sobre las enfermedades, sus características, sus proyecciones y los medios adecuados para su control.

Por su parte, las asignaturas de producción pecuaria aspiran a entregar al estudiante el saber y las tecnologías avanzadas que se ocupan,

fundamentalmente, de mejorar y elevar los índices de desarrollo pecuario. Por último, las exposiciones de salud pública reconocen como su finalidad extender los conocimientos de los estudiantes de Medicina Veterinaria hasta el campo de la prevención racional de las enfermedades; esto es, hacia la política sanitaria veterinaria, como también hacia los cuadros infecciosos o parasitarios susceptibles de afectar al hombre y los métodos modernos de control de alimentos de origen animal.

4. La realización de los propósitos que se persiguen con la enseñanza médico-veterinaria está condicionada por la concurrencia de diversos factores de orden educacional.

Por lo pronto, no hay que olvidar que la enseñanza universitaria consiste en permitir al alumno una observación lenta y progresiva de las diversas fases de las materias, cuidando no perder de vista el sentido de unidad que tiene el proceso de formación de todo profesional.

El fraccionamiento de la enseñanza en cátedras no implica que éstas sean unidades autónomas, porque los conocimientos que se imparten en ellas carecen de significación profesional aisladas del conjunto del saber que constituye el curriculum profesional del médico veterinario. Lo dicho es válido tanto respecto de los ramos profesionales —en los que ese sentido de unidad es fácilmente perceptible—, cuanto respecto de las asignaturas básicas. Precisamente, las lagunas importantes que suelen advertirse en los profesionales son el producto de la desarticulación con que son impartidos los conocimientos, desarticulación que impide advertir oportunamente esas lagunas en el momento en que una materia es presentada para su análisis en la cátedra. Por otra parte, esa misma desarticulación lleva a hipertrofiar los programas de las cátedras, pues se tiende a poner énfasis en la importancia de determinadas materias, olvidándose la función que debe desempeñar la cátedra dentro de la formación particular del profesional de que se trata. Así, por ejemplo, en la enseñanza de la bacteriología, cabe observar la tendencia a mostrar al alumno el enorme caudal de conocimientos acumulados en materia de problemas bacteriológicos. De esta suerte, se olvidan que la finalidad de esta información no es otra que la de proporcionar al alumno el conocimiento esencial de la causación de procesos infecciosos de cualquier extensión que sea, circunscritos a un individuo, a la propagación de dicho proceso a otros individuos de la misma especie o de especies diversas.

5. La educación médico-veterinaria exige que la enseñanza teórica se complemente debidamente con la enseñanza práctica. Para ese efecto, resulta indispensable dotar a la Escuela de los elementos necesarios que permitan dicha enseñanza. En ese sentido, es necesario contar con un predio de regular superficie en el que se pueda organizar esa enseñanza especialmente respecto de los llamados ramos profesionales, como también con otros recursos que permitan aumentar el número de casos clínicos a disposición de la docencia.

6. La educación médico-veterinaria no debe conducir a la formación de un profesional especializado: esta función corresponde a Departamentos o Escuelas de Graduados, en un nivel diverso del de la Escuela de Medicina Veterinaria; debe conducir, simplemente, a la formación de un profesional no especializado con preparación científica y técnica sólida, aunque capacitado para especializarse. Al igual de lo que sucede en otras escuelas universitarias, el paso del alumno por la nuestra, representa sólo una etapa de su formación, la cual deberá continuar necesariamente durante toda su vida profesional. De allí que la finalidad de la educación que podemos ofrecer sea la de conducir al estudiante hasta hacerle capaz de aprender por sí mismo, estimulando su espíritu de estudio, sus aptitudes creativas y su juicio crítico no menos que su capacidad de ejecución.

7. Se comprende que el éxito de la educación médico-veterinaria depende, en gran medida, de la existencia de un régimen docente y de un régimen escolar adecuados. Por eso es necesaria una política de formación del personal docente de la Escuela de Medicina Veterinaria, es decir, es necesario el establecimiento de una "carrera docente", que permita a los jóvenes integrarse lenta y gradualmente a esas funciones, a través de períodos sucesivos de perfeccionamiento. Y dentro de la carrera docente, es conveniente establecer una línea de becas que permita a los jóvenes bien dotados perfeccionar sus conocimientos en centros de enseñanza extranjeros. Por otra parte, es aconsejable vincular al personal docente de la Escuela a sus funciones, mediante la creación de cargos de "media jornada", "jornada completa" y de "dedicación exclusiva" (todo ello de acuerdo con un plan que armonice las necesidades de cada cátedra), porque sólo de esta manera es posible exigir a ese personal el esfuerzo que requiere una auténtica enseñanza médico-veterinaria. Como es obvio, ello implicaría un régimen de remuneraciones compatibles con la dedicación al cargo.

Un régimen escolar adecuado debe contemplar, por una parte, las condiciones necesarias para que los alumnos, con un esfuerzo razonable, adquieran la formación que la Universidad de Chile desea para ellos, dentro de un plazo igualmente razonable; y, por otra, normas reglamentarias que establezcan la eliminación de alumnos cuya escasa capacidad estudiantil justifique esa medida, especialmente respecto de aquellos que cursen el primer año de la carrera. Es importante destacar que, desde el primer punto de vista, es recomendable racionalizar los planes de estudios y los programas, de manera que cada curso tenga un horario aproximado de 30 horas semanales y las materias que se enseñen estén desprovistas de detalles innecesarios.

8. El examen de la organización y funcionamiento de la Escuela de Medicina Veterinaria, cuando fue declarada en reorganización, lleva a la conclusión que la educación médico-veterinaria no respondía a los principios expuestos, que pueden estimarse básicos.

En suma, la Escuela no había definido exactamente el médico-veterinario, a cuya formación debía contribuir; esto es, al profesional apto para resolver problemas de la salud y rendimiento de las especies animales que interesan por las necesidades crecientes de la nutrición humana. Luego, en la enseñanza primaba el saber especializado y cada disciplina constituía una unidad independiente (aunque determinadas cátedras no fueran sino una parte del programa de otras), con su propio programa y método expositivo, de acuerdo a ciertos esquemas más o menos tradicionales. Ello naturalmente no podía satisfacer la formación de un médico veterinario. Y, en algunos programas, existía recargo de materias, las que generalmente eran propias de especialistas e innecesarias en esta primera etapa de formación de profesional. La enseñanza activa normalmente estaba ausente y sólo se cumplía debidamente en algunas cátedras de ramos básicos.

El material clínico a disposición de la Escuela era escaso, especialmente respecto de las especies que constituyen el verdadero valor ganadero: en el año 1962, fueron observados en la Escuela de Medicina Veterinaria 6.569 animales del grupo canino-felino, 574 animales del grupo equino y 64 animales del grupo ganadero. En otras palabras, durante el año 1962, el 0,9% de las observaciones clínicas correspondieron a animales que forman parte de la masa ganadera verdaderamente significativa, mientras el 91,2% de esas observaciones correspondieron a cuadros clínicos de gatos y perros.

Por último, en la Escuela de Medicina Veterinaria no existía una verdadera carrera docente y la verdad es que muchas veces fue necesario improvisar profesores para atender a las necesidades de la enseñanza. Tampoco desarrollaba una política definida de becas que permitiera elevar el standard de la investigación y de la docencia. Por otra parte, las bajas remuneraciones impedían vincular el personal docente de la Escuela a sus funciones, en forma de cargos de "media jornada", de "jornada completa" o de "dedicación exclusiva". Además, el régimen escolar adolecía de graves defectos, como consecuencia de un plan de estudios y de programas inadecuados; los programas superiores a 30 horas semanales eran la regla general, distribuyéndose las horas de trabajo de una manera irracional y en función de las disponibilidades del personal docente. Por cierto, los fracasos escolares eran alarmantes, especialmente en los primeros cursos. Basta señalar que en el año 1959 sólo fueron promovidos al curso superior el 33% de los alumnos del primer año; en el año 1960, el 31%; y en el año 1961, el 53%. Es importante tener presente que esos fracasos escolares significaron para la Universidad la pérdida de E° 48.600,00; E° 54.132,00, y E° 60.840,00, respectivamente.

